

**Fase 1ª de las obras de rehabilitación de la hospedería del monasterio de
Leyre: derribos y consolidación estructural**

ACTA Nº5 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

PRESIDENCIA:

- Jose Luis Franchez Apecechea

VOCALES:

- Amaia Prat Aizpuru

- Alicia Huarte Huarte

- Beatriz Barber Zugaldía

SECRETARÍA

- Maite López Martínez de Morentin

En Pamplona, a las 14:00 horas del 02/09/2024, se reúnen las personas que conforman la mesa de contratación, expresadas al margen con el objeto de proceder al examen de la documentación presentada por la empresa MALDADIA y, en su caso, efectuar la correspondiente propuesta de adjudicación del contrato.

1.- Finalizado el plazo establecido al efecto en el anuncio de licitación, presentaron propuesta las entidades:

- MALDADIA

- VALUARTE CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO, S.L.U.

Se procede, con fecha 3 de julio de 2024, al examen de la documentación que han aportado las interesadas y de acuerdo con lo establecido por la Ley Foral de Contratos Públicos, la Mesa de Contratación, acordó admitir a la licitación a las siguientes entidades, cuya documentación es correcta de acuerdo con lo establecido en el pliego:

- MALDADIA

- VALUARTE CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO, S.L.U.

2.- Del mismo modo se acuerda proceder, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica, a la apertura de los sobres nº2 “Documentación relativa a criterios cualitativos.” de las propuestas de las empresas admitidas a la licitación, para proceder a su análisis y valoración.

3.- La Mesa de Contratación, de acuerdo con el informe técnico realizado, valoró la Propuesta de Criterios Cualitativos contenida en las ofertas de las empresas licitadoras presentadas y admitidas:

	PROGRAMA DE TRABAJO (máx.3,1 pts)	PLAN DE FORMACIÓN (máx. 0,9 pts)		TOTAL
		Plan de formación de los operarios que van a intervenir. (máx.	Participación en alguna acción de formación por los técnicos titulados que van a intervenir.	
MALDADIA	2,9	0,1	0,15	3,15
VALUARTE CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO, S.L.U.	2,8	0,5	0,3	3,6

4.- Se acuerda proceder a la apertura del sobre nº 3 el día 2 de agosto.

Las ofertas presentadas han sido la siguientes:

	PRECIO
MALDADIA	655.078,63
VALUARTE CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO, S.L.U.	691.107,95

5.- Aplicando las fórmulas del apartado 13.2 del pliego de condiciones particulares a la oferta presentada por las licitadoras en el sobre nº3, las puntuaciones son las siguientes:

	PUNTUACIÓN
MALDADIA	5 puntos
VALUARTE CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO, S.L.U.	2,53 puntos

De acuerdo con lo anterior, la puntuación total de la licitación es el siguiente:

	MALDADIA	VALUARTE CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO, S.L.U.
Criterios cualitativos	3,15	3,6
Criterios cuantificables mediante fórmula	5	2,53
Puntuación total	8,15	6,13

6.- En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda requerir a MALDADIA la presentación de la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, conforme a lo dispuesto en el apartado 15 del pliego, en un plazo de 7 días naturales a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

7.- En el momento de proceder a la firma del acta ACTA Nº3 DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA, se advierte que en el documento “Anexo II. Oferta económica” aportado por la empresa VALUARTE CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO, S.L.U., existe una diferencia entre la cuantía expresada en número y la cuantía expresada en letra. Mientras que en número consta el “691.107,95”, en letra se recoge “seiscientos diecinueve mil ciento siete euros con noventa y cinco céntimos”. En el apartado correspondiente de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), la empresa indicó como cuantía de su oferta: “691.107,95”, número que coincide con el expresado en cifras en el Anexo II. Por ello, se determina que esta es la cuantía que responde a la propuesta y voluntad de la empresa.

8.- El día 26 de agosto de 2024, la mesa de contratación constata que dentro de la documentación aportada por la empresa MALDADIA no figura:

1. En el certificado de la obra “Ejecución de reforma y rehabilitación protegida de edificio en Jaurrieta” presentado para acreditar la solvencia técnica, la identificación del edificio objeto de la obra.

2. La documentación exigida por el apartado g) de la cláusula 15 del pliego regulador: “Último recibo del impuesto sobre actividades económicas/licencia fiscal”.

Por ello, se le concede un plazo de 5 días naturales para la presentación de dicha documentación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

9.- Aportada la totalidad de la documentación exigida en el apartado 15 del pliego de condiciones particulares, la Mesa de Contratación considera que es correcta, por lo que propone al Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana adjudicar el contrato de la fase 1ª de las obras de rehabilitación de la hospedería del monasterio de Leyre: derribos y consolidación estructural a MALDADIA S.L. CIF B31593619, por la cantidad de 792.645,14 euros IVA incluido (655.078,63 euros IVA excluido), que corresponde a la consignada en su oferta económica, 440.358,41 euros con cargo a la partida A2100-A20001-6021-337100 “Conservación, restauración y adecuación de monumentos del Gobierno de Navarra” del Presupuesto de Gastos para 2024, y 352.286,73 euros con cargo a la partida A2100-A20001-6021-337100 “Conservación, restauración y adecuación de monumentos del Gobierno de Navarra” o equivalente del presupuesto de gastos de 2025, así como la disminución en 88.071,68 euros de la reserva y autorización efectuada para la licitación en la partida A2100-A20001-6021-337100 “Conservación, restauración y adecuación de monumentos del Gobierno de Navarra” o equivalente del presupuesto de gastos de 2025

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

Fdo.

Fdo.

Fdo.

Fdo.

Fdo.

Fdo.